

Introducción a la Farmacia Galénica



Tema 1

Índice de contenidos

- ❑ Concepto de Farmacia Galénica
- ❑ Tecnología Farmacéutica
- ❑ Biofarmacia
- ❑ Farmacocinética
- ❑ Definición de medicamento y términos relacionados

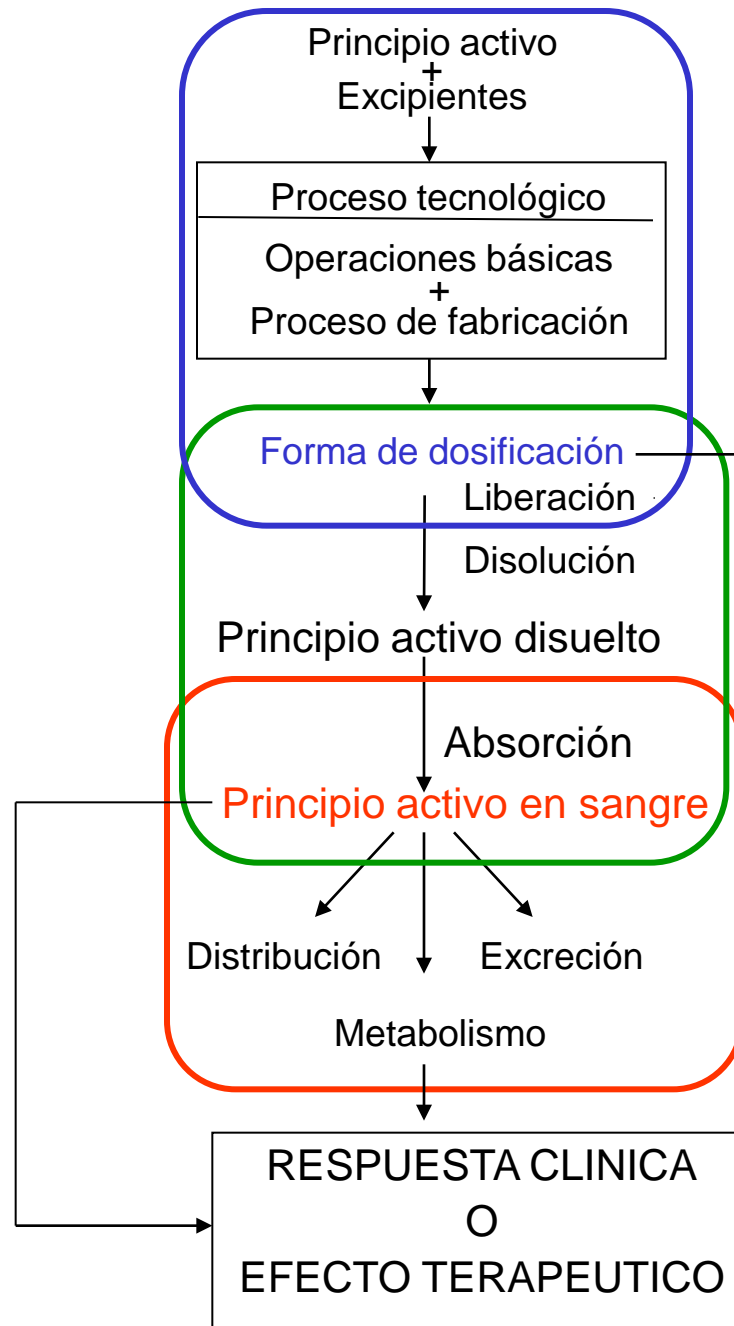
FARMACIA GALÉNICA

TECNOLOGIA FARMACEUTICA



BIOFARMACIA

FARMACOCINETICA



Farmacia Galénica

- Conjunto de conocimientos necesarios para realizar de forma correcta el **diseño**, **elaboración**, y **control** de las formas de dosificación con el objeto de garantizar la máxima **eficacia terapéutica**, reduciendo al mínimo la incidencia de **efectos indeseables**. Por ello, aunque la labor más reconocida del especialista galénico se centra en la formulación de medicamentos, no se deben olvidar los objetivos terapéuticos como complemento de los criterios tecnológicos.

Tecnología Farmacéutica

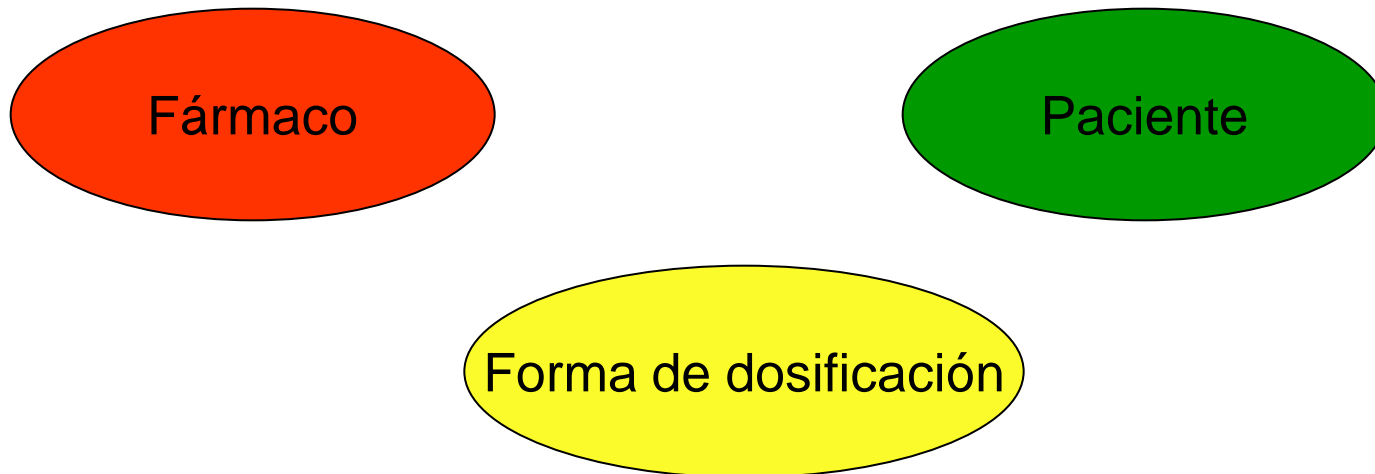
- Se ocupa de todos los aspectos relacionados con el diseño, elaboración y evaluación de las formas de dosificación de los medicamentos.

Biofarmacia

- ❑ Rama de la Farmacia Galénica que estudia la relación entre las propiedades de los **fármacos** en sus **formas de dosificación** y la **respuesta terapéutica** que se observa después de la administración de estas
- ❑ Estudio de las interacciones que existen entre las propiedades físico-químicas de los **fármacos** en sus **formas de dosificación** y el **sustrato biológico** al que se administran
- ❑ Disciplina que describe, en forma cuantitativa, la variabilidad en la respuesta en función de la mejor o peor formulación del medicamento

Biofarmacia

- ❑ Propiedades fisicoquímicas y biológicas de los fármacos
- ❑ Características de la forma de dosificación
- ❑ Características del sustrato biológico (paciente)



Farmacocinética

- ❑ Disciplina encargada del estudio de la evolución de los cambios de concentración de los fármacos y sus metabolitos en los fluidos corporales
- ❑ Estudio de la interacción entre el fármaco o principio activo liberado de la forma de dosificación y el entorno biológico en que actúa

Definición de medicamento y términos relacionados

(Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios)

Principio activo: toda materia, cualquiera que sea su origen (humano, animal, vegetal, químico o de otro tipo) a la que se atribuye una actividad apropiada para constituir un medicamento.

Excipiente: aquella materia prima que incluida en las formas galénicas, se añade a las sustancias medicinales o a sus asociaciones para servirles de vehículo, posibilitar su preparación y estabilidad, modificar sus propiedades organolépticas o determinar las propiedades físico-químicas del medicamento y su biodisponibilidad.

Materia prima: toda sustancia, activa o inactiva, empleada en la fabricación de un medicamento, ya permanezca inalterada, se modifique o desaparezca en el transcurso del proceso

Definición de medicamento y términos relacionados

(Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios)

Forma galénica o forma farmacéutica:

Disposición a que se adaptan los principios activos y excipientes para constituir un medicamento. Se define por la combinación de la forma en la que el producto farmacéutico es presentado por el fabricante y la forma en la que es administrada.

Medicamento de uso humano

Toda sustancia o combinación de sustancias que se presente como poseedora de propiedades para el tratamiento, **prevención** de enfermedad en seres humanos o que pueda usarse en seres humanos o administrarse a seres humanos con el fin de **restaurar**, **corregir** o **modificar** las funciones fisiológicas ejerciendo una acción farmacológica, inmunológica o metabólica, o de establecer un **diagnóstico** médico.

Definición de medicamento y términos relacionados

(Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios)

Medicamento Genérico:

Todo medicamento que tenga la misma composición cualitativa y cuantitativa en principios activos y la misma forma farmacéutica, y cuya bioequivalencia con el medicamento de referencia haya sido demostrada por estudios adecuados de biodisponibilidad.

Definición de medicamento y términos relacionados

(Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios)

Fórmula magistral

El medicamento destinado a un paciente individualizado, preparado por un farmacéutico, o bajo su dirección, para cumplimentar expresamente una prescripción facultativa detallada de los principios activos que incluye, según las normas de correcta elaboración y control de calidad establecidas a tal efecto, dispensado en oficina de farmacia o servicio farmacéutico y con la debida información al usuario

Preparado oficial

Medicamento elaborado según las normas de correcta elaboración y control de calidad establecidas al efecto y garantizado por un farmacéutico bajo su dirección, dispensado en oficina de farmacia o servicio farmacéutico, enumerado y descrito por el Formulario Nacional, destinado a su entrega directa a los enfermos a los que abastece dicha farmacia o servicio de farmacia.